

FACULTAD DE MEDICINA

AÑO ACADÉMICO 2026

CONCURSO DE BANCO DE DATOS **EXTRAORDINARIO**
PARA LA FUNCIÓN DE DOCENCIA EN LA CATEGORÍA DE
Docente Asistente.

DEPARTAMENTO DE **CIENCIAS DE LABORATORIO CLINICO.**

ÁREA : **HEMATOLOGIA APLICADA EN ANALISIS CLINICOS.**

I SEMESTRE

Fecha del Concurso: del 15 al 21 de ABRIL del año 2026.



BANCO DE DATOS EXTRAORDINARIO

INGRESO AL BANCO DE DATOS EXTRAORDINARIO - 2026

Comprar "Formulario I" en la Caja del Decanato **B/1.00**. Completarlo y presentarlo junto con los documentos (los detallados en el Formulario "I") en la Sección de Banco de Datos con sede en el Decanato de la Facultad de Medicina

Artículo 7 Requisitos para participar en un Concurso Extraordinario para la función de Docencia.

Con la entrega del Formulario I-E se mostrarán originales y copias de:

- a) Cédula de identidad personal, para comprobar la nacionalidad panameña.
- b) Título básico universitario equivalente a una Licenciatura del área de conocimiento o especialidad en la que participa. El título básico es determinado según la estructura académica de la facultad correspondiente, (créditos de la licenciatura).
- c) Certificado de salud física vigente, expedido por un médico idóneo, (1 año de vigencia)
- d) Certificado de salud mental vigente expedido por un psicólogo o psiquiatra, (1 año de vigencia)
- e) Declaración Jurada de no estar jubilado ni pensionado de organizaciones o instituciones privadas o públicas. Otros documentos que el participante podrá presentar para el Concurso Extraordinario para la Función de Docencia:
- f) Maestría o doctorado, o sus equivalentes, en el área de conocimiento o especialidad del concurso.
- g) Postgrado en Docencia Superior o Didáctica de la Especialidad, o todos los cursos de perfeccionamiento didáctico que establece el Sistema de Evaluación del Profesor.
- h) Certificación de experiencia académica emitida por otras universidades, y/o certificación de experiencia profesional, certificación de evaluación del docente por el estudiante, si las tiene, emitidas por las instancias que correspondan.
- i) Otro requisito o documento o certificación que acredite el cumplimiento de los mismos y que haya sido solicitado por la unidad académica tal como lo establece el artículo 14 del Reglamento de Banco de Datos.
- j) Cualquier título, otros estudios o ejecutorias que tenga el participante.

Los aspirantes que no cumplan con el literal f) deben tener un índice de licenciatura mayor o igual a 1,5 para poder participar en el Concurso Extraordinario para la Función de Docencia.

(Hoja de vida, Certificado del Registro de Idoneidad para ejercer la profesión de Médico emitido por el Consejo Técnico de Salud)

Documentación en original y un juego de copia.

Artículo 9 En el Concurso Extraordinario para la Función de Docencia se pueden recibir títulos, otros estudios y ejecutorias sin las certificaciones de evaluación, con el compromiso por escrito del participante que someterá sus documentos al proceso de evaluación. La Unidad Académica es responsable de solicitar la nota de compromiso al participante.

Reglamento del Concurso Extraordinario para la Función de Docencia, aprobado por el Consejo General Universitario en Reunión N04-21 de 15 de diciembre de 2021.

<https://viceacademica.up.ac.pa/sites/viceacademica/files/2022-06/Reglamento%20de%20Concurso%20Extra.%20Funcion%20de%20Docencia.pdf>

- Banco de Datos Extraordinario deberá pagar B/.5.00 efectivo, clave, visa, mastercard, en la Caja de la Facultad de Medicina una vez entregada la documentación.
- Para entregar documentos al Banco de Datos Extraordinario período **2026** se estará recibiendo de manera presencial 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Decanato de la Facultad de Medicina.
- Para consultas con Katiana Mitre katiana.mitre@up.ac.pa teléfono 523-4904



Universidad de Panamá.

Concurso Extraordinario para la Función de Docencia.

Requisitos para el Concurso Extraordinario para la Función de Docencia:

Con la entrega del **Formulario I-E** se deberán presentar originales y copias de los siguientes documentos:

- a) **Cédula de identidad personal**, para comprobar la nacionalidad panameña.
- b) **Título básico universitario** equivalente a una licenciatura del área de conocimiento o especialidad en la que participa.
 - b.1) Si el título de licenciatura, ingeniería o equivalente está evaluado por la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios, se presenta el Certificado de Evaluación emitido por Secretaría General y el correspondiente Informe de Evaluación expedido por la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros.
 - b.2) Si el título de licenciatura, ingeniería o equivalente tiene Certificación automática emitida por Secretaría General, se presenta la Certificación de Secretaría General y los respectivos créditos.
 - b.3) Si el título de licenciatura, ingeniería o equivalente no está evaluado por la Universidad de Panamá, se presenta el Diploma, los respectivos créditos y una nota de compromiso (firmada) de someter el título a evaluación dentro del año académico correspondiente al concurso (artículo 9 del Reglamento del Concurso Extraordinario para la Función de Docencia).
- c) **Certificado de salud física** vigente, expedido por un médico idóneo (1 año de vigencia).
- d) **Certificado de salud mental** vigente expedido por un psicólogo o psiquiatra (1 año de vigencia).
- e) **Declaración Jurada** de no estar jubilado ni pensionado de organizaciones o instituciones privadas o públicas.

Además, se recomienda que los interesados consulten en la Unidad Académica correspondiente si existen otros requisitos específicos, como **idoneidad profesional, experiencia laboral u otros**, aprobados por Junta de Facultad, Junta Representativa del Centro Regional o Junta de Centro Regional.

Adicional a los requisitos (de estricto cumplimiento) el participante puede presentar otros documentos académicos como maestría, doctorado, otras licenciaturas, créditos de estudios, ejecutorias y otros, que garanticen mayor puntaje.

Observaciones:

- a) Si presenta títulos de otras licenciaturas, maestrías o doctorado sin evaluar, hay que adjuntar los respectivos créditos y el compromiso por escrito (debidamente firmada) de someterlo a evaluación en el año académico correspondiente al concurso.

- b) En las ejecutorias sin evaluar, hay que adjuntar el compromiso por escrito (debidamente firmada) de someterlas a evaluación en el año académico correspondiente al concurso.
- c) En el caso de presentar créditos sin evaluar, hay que adjuntar copia del plan de estudios.

Fuente nota VA-BD-5742-2025.